



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2018

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las 20 horas y 10 minutos del día miércoles dos de mayo de 2018, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión ordinaria.

**CONCEJALES
ASISTENTES
PAS**

D. Manuel Rodríguez Onís
D^a María Menéndez Sánchez

**XENTE YERBATO
IZQUIERDA XUNIDA**

Dña. Alazne Ceñal Ordóñez.
PSOE

D. Alejandro Canteli Rozada
D^a. Oliva Artos Cueto
D. José Ismael García García
Dña. Soraya Montes Luaces

Disculpa su asistencia D^a Natividad Canto García por motivos de salud.

_Da fe del acto Esmeralda Palacio Cortina, Secretaria-Interventora de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- _ APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN DE PLENO DE 6 DE MARZO DE 2018.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES DEL CONCEJO.

Examinadas las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a las Asociaciones del Concejo para la realización de sus programas anuales de actividades culturales, deportivas y de festejos-2018.

Visto que en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2018, y en la partida presupuestaria 334.480 del estado de gastos se contempla la cuantía de 7.500€ para este fin.

Visto el dictamen de la Comisión de Cultura, Juventud y Turismo, de fecha 13 de abril de 2018, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a las Asociaciones del Concejo para la realización de sus programas anuales de actividades culturales, deportivas y de festejos. Anexo I.

Segundo. Exponerlas al público en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), página web del ayuntamiento y lugares de costumbre, por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones. Este plazo se contará desde la publicación en BOPA.

Tercero. Considerarlas definitivamente aprobadas en caso de la no presentación de reclamaciones y publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto. Igualmente, aprobar la convocatoria, y publicar el extracto de la misma a través del canal de la base de datos nacional, una vez superada la fase de aprobación.

TERCERO_. APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL ESCOLAR 2018.

Examinadas las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la ayuda para la adquisición de material escolar para el curso 2018-2019.

Visto que en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2018, y en la partida presupuestaria 2310.48 del estado de gastos se contempla la cuantía de 1.000€ para este fin.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas, Patrimonio, Desarrollo ... de fecha 2 de mayo de 2018, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente las bases reguladoras de las ayudas para adquisición de material escolar. Anexo II

Segundo. exponerlas al público en el boletín oficial del Principado de Asturias, página web del ayuntamiento y lugares de costumbre, por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones. este plazo se contará desde la publicación en el BOPA.

Tercero. Considerarlas definitivamente aprobadas en caso de la no presentación de reclamaciones y publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto. Igualmente, aprobar la convocatoria, y publicar el extracto de la misma a través del canal de la base de datos nacional, una vez superada la fase de aprobación.

CUARTO_. FIN DE LA CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL POR TRANSCURSO DEL PLAZO.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2018 por la que se notificaba a D. Jorge Luis Canto García el fin de la concesión del contrato de gestión del Polideportivo Municipal con fecha 29 de agosto de 2018, por el transcurso del plazo inicial y sus respectivas prórrogas (cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas), el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

4.1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2018 y acordar el fin de la concesión del contrato de gestión del Polideportivo Municipal.

4.2.- Reconocer la profesionalidad de D. Jorge Luis Canto García y la buena gestión del Polideportivo Municipal durante todo el periodo de explotación, en el que ha tenido que soportar las consecuencias de la crisis económica.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

4.3. Solicitar a D. Jorge Luis Canto García la presentación en el término de veinte días de la siguiente información:

- *Memoria económica (Detalle de los Ingresos y Gastos).*
- *Memoria de actividades.*
- *Informe de usuarios: socios/socias, cursillistas, perfil...etc*
- *Informe de usos: Pista, Gimnasio, Salas, Sauna...etc*

4.4. En el término de los diez días siguientes a la presentación por parte de D. Jorge Luis Canto García de la documentación anterior, la Alcaldía formará una comisión para el estudio de dicha documentación con el fin de iniciar los estudios pertinentes dirigidos a la forma de gestión.

QUINTO_. ACUERDOS DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA F.A.C.C

Se incorpora la concejala del Grupo IU, Dña. Alazne Ceñal Ordóñez

Seguidamente se da cuenta de lo siguiente:

- ✓ *Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2018 de adhesión a la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos.*
- ✓ *Acuerdo de adhesión a los servicios de mediación de seguros para las entidades locales asociadas y sus entes dependientes.*
- ✓ *Acuerdo de adhesión a los servicios de auditoría energéticas para las EELL asociadas y sus entes dependientes.*
- ✓ *Petición de presupuesto para complementar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento del dominio público de las empresas de transporte de energía.*

Tras breve debate, por unanimidad de los asistentes se acuerda transformar en acuerdo plenario la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2018 de adhesión a la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos y ratificar los acuerdos de adhesión a los servicios de mediación de seguros y auditoría energética y solicitud de presupuesto para complementar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento del dominio público de las empresas de transporte de energía.

SEXTO_. ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE USO DE UN LOCAL DE VPP, SITO EN SAN JULIÁN DE BIMENES. EXPTE CA 12/2014.

Vistos los acuerdos de fecha 7 de octubre de 2010 y 22 de octubre de 2014 del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de cesión al Ayuntamiento de Bimenes del uso de un local de VPP sito en San Julián de Bimenes con destino a CENTRO SOCIAL.

Visto el escrito de la Consejería de Hacienda y Sector Público, Dirección General de Patrimonio y Sector Público por el que se comunica la proximidad de la finalización de la cesión vigente.

Visto que el servicio público que se presta en el citado local tiene el carácter de esencial para este Ayuntamiento.

Vistos los artículos 9,10,11 y 12 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bines de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. Aceptar por cuatro años más, la cesión del uso del local sito en San Julián de Bimenes, descrito en los acuerdos de cesión adoptados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de 7 de septiembre de 2010 y 22 de octubre de 2014 con el objeto de destinarlo al uso de CENTRO RURAL DIURNO.

Segundo. Comprometerse a la conservación, mantenimiento y administración del local cuyo uso se acepta.

Tercero. Informar al órgano competente de la Consejería de Hacienda y Sector Público de la necesidad de dar de alta la edificación destinada a Centro Rural Diurno en el Catastro.

Tercero. Tramitar ante el Ente Público de Servicios Tributarios la no emisión del recibo correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Cuarto. Trasladar este acuerdo a la Consejería de Hacienda y Sector Público a fin de que se formalice la cesión en documento administrativo.

SÉPTIMO_. PERIODO MEDIO DE PAGO 1º TRIMESTRE 2018.

La Corporación quedó enterada del informe emitido por Secretaría-Intervención y remitido por vía telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones correspondientes al primer trimestre 2018 así como el periodo medio de pago, cuyos datos son los siguientes:

PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2018 (REAL DECRETO 635/2014)

RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	-1.36
IMPORTE DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	143.801,86
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	7.75
IMPORTE DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	37.839,16
PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA ENTIDAD	0.54

OCTAVO_. MOCIONES.

8.1.ENDOMETRIOSIS

Por parte del señor Alcalde se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años han llegado a la agenda política institucional las reivindicaciones de los colectivos de mujeres afectadas por enfermedades como la endometriosis y otras causantes del dolor crónico. La Organización Mundial de la Salud denuncia que, si bien las mujeres son las que realizan la mayor parte de la asistencia socio-sanitaria, no suelen recibir toda la atención, esfuerzo terapéutico o pruebas diagnósticas que necesitan.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

Además, a estas situaciones se les une el conocido sesgo de género en las investigaciones biomédicas, aquellas que no toman en consideración las características diferenciales de los cuerpos de las mujeres y siguen, en buena medida, tomando como modelos de estudio a los hombres.

La ciencia no es neutra, se ha construido desde el conocimiento androcéntrico, que toma lo masculino como norma extensible a toda la humanidad en general.

Por esto, a menudo se excluye a las mujeres de los ensayos clínicos con fármacos a pesar de que cada vez hay más estudios que demuestran las diferencias cromosómicas y hormonales que pueden variar el efecto de los mismos.

Así, constatamos cómo las desigualdades sociales están también presentes en la producción de conocimiento científico, en las instituciones biomédicas y el desarrollo tecnológico. El sesgo de género en la investigación consiste en asumir los estereotipos de género como supuestos científicos. Se basa o bien en el supuesto erróneo de igualdad entre hombres y mujeres (el hombre como la medida de todas las cosas) o bien en el supuesto erróneo de diferencias entre hombres y mujeres (exacerbando diferencias biológicas o esenciando — naturalizando— diferencias socialmente construidas).

A estos dos enfoques hay que sumarle que existe aún un gran desconocimiento, por falta de investigación y difusión, sobre las enfermedades que específicamente padecen las mujeres, sus causas y maneras de prevenirlas. Históricamente la salud de las mujeres se ha estudiado y valorado solo como salud reproductiva, y este enfoque ha impedido abordar la salud de las mujeres desde una perspectiva integral.

Todo ello hace que las instituciones y gobiernos iban corresponsabilizarse, en la medida de sus competencias y posibilidades, para romper los sesgos mencionados y hacer que la igualdad avance, también, en el terreno de la salud. Durante los últimos meses se han ido dando una serie de iniciativas en este sentido, emanadas tanto desde personas a título particular como desde la sociedad civil y partidos políticos. En el año 2015, por ejemplo, el Parlamento Gallego aprobaba la puesta en marcha de un plan para la detección precoz de la endometriosis, el abordaje multidisciplinar de la misma, así como fomentar un mejor conocimiento de la dolencia. Por otra parte, a comienzos del año 2017, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presentó una Proposición no de Ley sobre la investigación y el abordaje diagnóstico-terapéutico de la endometriosis cuya exposición de motivos, por su contenido e interés de cara a nuestra propuesta, transcribimos a continuación:

"La endometriosis es una enfermedad crónica y recurrente que afecta en torno a un 10- 20% de las mujeres, aumentando esta cifra has el 40-50% de las mujeres en casos de infertilidad.

Esta enfermedad se define por la presencia, implantación y crecimiento benigno de tejido endometrial fuera de la matriz, constituyendo las localizaciones más frecuentemente afectadas como el peritoneo pélvico y los ovarios, pero también encontramos en la zona pélvica, como el intestino y la vejiga urinaria. En casos excepcionales, puede afectar al cerebro o los pulmones.

Los aspectos más reseñables de la endometriosis son dos: por un lado la alteración de la calidad de vida de las mujeres que la padecen, dado que se manifiesta de forma frecuente con dolor pélvico (dismenorrea, dispareunia y dolor pélvico crónico) que puede comenzar siendo de menor intensidad y ligado a la menstruación pero que se puede incrementar y ocurrir en diferentes fases del ciclo menstrual, siendo notablemente incapacitante; por otro lado es reseñable su relación con la fertilidad, de modo que tanto fases precoces como avanzadas, así como con o sin distorsión de la anatomía pélvica normal se asocian con dificultades para la concepción.

Uno de los problemas al que se han de enfrentar las mujeres que padecen de endometriosis es el retraso diagnóstico, que se cifra en torno a los 7-8 años desde el inicio de los síntomas, encuadrado en una visión de normalización del sufrimiento de la mujer vinculado a la menstruación y sus capacidades reproductivas.

Esa naturalización del dolor de la mujer relacionado con la menstruación y lo reproductivo también ha tenido históricamente un correlato en el ámbito de la investigación, donde no se han destinado los fondos, recursos y esfuerzos que corresponderían a una patología con la extensión epidemiológica y de carga de enfermedad y menoscabo de la calidad de vida que supone la endometriosis en nuestra sociedad

En el año 2013 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicó una «Guía de atención a las mujeres con endometriosis e el Sistema Nacional de Salud (SNS)» donde, además de establecer los cauces clínicos que deberían establecerse para el correcto abordaje de esta enfermedad, se planteaban algunas mejoras que deberían acometerse dentro del Sistema Nacional de Salud así como dentro de las prácticas de investigación y desarrollo para avanzar en el abordaje de la endometriosis."

**En esta moción recogemos las reivindicaciones que se aprobaron en el congreso con el objeto de visibilizar esta problemática y conseguir, a nivel municipal, la implantación de las medidas competencia del Gobierno Local que puedan ayudar al cumplimiento de tales objetivos. Los puntos de acuerdo de la Proposición No de Ley mencionada fueron, tras la incorporación de diversas enmiendas, los siguientes:*



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

"1. Impulsar una mejora de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis que ayude a paliar los déficits de conocimiento existentes en torno a la epidemiología y evolución de esta enfermedad.

2. Página 7 de 25 Incrementar los fondos destinados a la investigación de la endometriosis, con especial énfasis en la obtención de nuevo conocimiento en relación a los siguientes aspectos:

a) Obtención de nuevas pruebas diagnósticas no invasivas que traten de desplazar a la laparoscopia como diagnóstico de certeza.

b) Introducción de parámetros relacionados con la medición de la calidad de vida en los estudios sobre endometriosis, que ayuden a estimar de mejor manera el impacto de la enfermedad sobre la vida de las mujeres, poniendo su vivencia en el centro de las acciones de mejora que se puedan implementar con posterioridad.

c) Establecimiento de líneas de investigación que permitan mejorar la fertilidad de las mujeres afectadas de endometriosis, tanto mediante técnicas de reproducción asistida como mediante procedimientos de preservación de la fertilidad.

Desarrollo de líneas de investigación en el ámbito de los factores pronósticos que permitan establecer a nivel individual la probable evolución de la enfermedad a nivel sintomático y reproductivo. 3. Garantizar el acceso a las técnicas de reproducción asistida en condiciones de equidad, de modo que los recursos se destinen a quien más los necesite y de acuerdo con la normativa y la legislación vigente. A este respecto se deberá valorar la introducción de la posibilidad de donación y congelación de ovocitos para aquellos casos con grave afectación de la función ovárica.

4. Promover un plan de formación específica en todos los niveles asistenciales para favorecer que los contenidos y procedimientos establecidos en la "Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)" sean conocidos por todos/as los/as profesionales del Sistema Nacional de Salud.

5. Desarrollar una Evaluación del Abordaje de la Endometriosis en el Sistema Nacional que permita conocer el estado de la cuestión en nuestro sistema sanitario y sirva como punto de control para estudiar la evolución de las medidas que se implementen para mejorar el desempeño del sistema en el abordaje de esta enfermedad.

6. Reevaluar los medicamentos contemplados en el arsenal terapéutico de la endometriosis, como tratamientos directos (con indicación terapéutica para endometriosis, como en el caso

del dienogest) o como complementarios, que se encuentren fuera de la financiación pública, para valorar su introducción en el caso de ser eficientes y aportar valor terapéutico añadido.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Bimenes acuerda:

1. Instar al Gobierno de España y al Gobierno del Principado de Asturias a trabajar por su cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias.
2. Compromiso para desarrollar, en el marco de sus competencias, charlas informativas, espacios de información y concienciación en el municipio destinadas a afectadas sobre la problemática de la endometriosis.

8.2. DECLARACIÓN DE BARREDO SOBRE EL GRADO DE DEPORTES.

Informa el Sr. Alcalde que asistió el día 27 de abril a la reunión convocada por el Alcalde de Mieres, y dirigida a todos los Ayuntamientos Mineros, para tratar el asunto del Grado de Deportes y recabar apoyos para su implantación en el Campus de Mieres. De dicha reunión salió la siguiente declaración, que tras su lectura fue aprobada por unanimidad.

DECLARACIÓN DE BARREDO

El Campus de Mieres supuso una inversión de más de 131 millones de euros y fue uno de los proyectos estrella de los Fondos Mineros. Un campus modélico que nació con el objetivo de convertirse en elemento transformador para las Cuencas Mineras y en espacio de conocimiento, ideas, innovación y cultura emprendedora. El Campus estaba llamado a ser la expresión del compromiso con la investigación y la innovación como factores de desarrollo de las Comarcas Mineras. Por desgracia, 16 años después, el buque insignia de la reactivación de las Cuencas se parece más al Costa Concordia que al proyecto nacido para liderar nuestra transformación territorial.

Una de las tristes paradojas de este Campus es que dispone de las mejores instalaciones de la Universidad de Oviedo y, al mismo tiempo, son las más infrautilizadas. Hoy tiene la mitad de estudiantes que en 2001. En vez de avanzar, retrocedemos. Es la señal inequívoca del riesgo de muerte por inanición. El desarrollo del Campus de Mieres es una de las grandes asignaturas pendientes desde hace años. En la actualidad apenas cuenta con el 8% de la oferta de títulos que ofrece la Universidad de Oviedo. Hace apenas diez meses, el Rector de la Universidad de Oviedo anunció públicamente que Mieres contaría con el Grado de Deportes. Sin embargo, por motivos que desconocemos y que no se han explicado a la opinión pública, la institución académica modificó sus planes dando el pistoletazo de salida a una especie de subasta en la que el elemento determinante no son las instalaciones sino el poder de algunos.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

Es de justicia reconocer un hecho objetivo: Mieres siempre se ha caracterizado por la solidaridad con el resto de municipios asturianos y nunca ha diputado a otro municipio una inversión o proyecto. Es una de esas herencias de la cultura minera que nos ha forjado durante más de un siglo: sabemos que la solidaridad no se predica, se practica.

El éxito en el siglo XXI será de aquellas sociedades que sepan liderar un proyecto de integración, plural y coherente, basado en la cooperación y que sepa aprovechar lo mejor de cada territorio. No habrá área metropolitana si no hay una visión de Asturias descentralizada e integradora.

Las alcaldesas y alcaldes de las Cuencas consideramos que el Rector de la Universidad debe cumplir su compromiso de julio de 2017: el Campus de Mieres debe ofrecer el Grado de Deportes. Constatamos el amplísimo consenso político y social que hay en las Cuencas en torno a esta reivindicación y emplazamos a la Universidad de Oviedo y al Gobierno del Principado a que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos para conseguir que el Campus de Mieres sea el campus modélico capaz de liderar el proceso de cambio de las Cuencas.

8.3. PROPOSICIÓN DE ACUERDO EN APOYO A LA CAMPAÑA “RUMBO A GAZA”.

Promovida por el Comité de Solidaridad con la Causa Árabe y la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias en representación de la Plataforma de Apoyo “Rumbo a Gaza”

D. Aitor García Corte en representación del grupo municipal “Partíu Asturianista”, D. José Ismael García García en representación del Grupo Socialista, D^a Alazne Ceñal Ordóñez en representación del Grupo Izquierda Xunía y D^a Natividad Canto García en representación del grupo municipal Xente Yerbato.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Gaza será inhabitable en 2020 inevitablemente a menos que se tomen medidas para acabar con las restricciones impuestas por Israel y se mejoren las infraestructuras”. Estas declaraciones, pronunciadas por el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Antonio Guterres, el pasado mes de febrero, resumen la situación de “opresión” y el “estado continuo de emergencia humanitaria” en que viven casi dos millones de palestinos encerrados en una superficie de 350 kilómetros cuadrados.

La población de la Franja de Gaza, inmersa en una situación cercana al “colapso” por “la falta de servicios básicos y la destrucción de las infraestructuras”, según señala un informe de la ONU, sobrevive en un estado permanente de falta de alimentos y medicinas, con un desempleo sistémico que afecta a la mitad de la población, un abastecimiento eléctrico limitado a cuatro o seis horas diarias y de agua potable limitado a entre seis y ocho horas cada cuatro días, y una infraestructura sanitaria en ruinas. A los efectos del bloqueo impuesto por el Estado de Israel,

que impiden el desarrollo de una mínima calidad de vida y provocan un incremento de las enfermedades y los fallecimientos, hay que añadir las consecuencias devastadoras de los periódicos bombardeos, selectivos y masivos, de la aviación israelí, que se han cobrado la vida de miles de palestinos, más de una cuarta parte del total niñas, niños y adolescentes.

Ante este drama humanitario, al que no hay voluntad política de dar solución, 750 personas de 40 países se organizaron en la primavera de 2010 con el objetivo de romper el bloqueo que padece Gaza: surgió así la primera “Flotilla de la Libertad”, formada por seis buques con más de diez mil toneladas de ayuda humanitaria. El ataque del ejército israelí, que se saldó con 10 cooperantes muertos y más de 50 heridos, impidió la llegada de los barcos a la costa palestina.

Desde entonces, la iniciativa “Rumbo a Gaza” envía cada primavera barcos cargados de ayuda humanitaria y de esperanza, intentado romper el bloqueo y sensibilizando a lo largo del trayecto sobre la dramática situación que vive la población en la franja.

La campaña de 2018, que cobra más sentido si cabe tras los ataques del ejército israelí como respuesta a la pacífica “Marcha del Retorno” el pasado 30 de marzo, que se saldaron con 17 palestinos muertos y más de 1.500 heridos hasta la fecha, entre ellos niñas, niños y adolescentes, incluirá Gijón/Xixón en su trayecto hacia Gaza como reconocimiento al compromiso y la solidaridad de las asturianas y los asturianos con la causa palestina. Gijón/Xixón y Asturias se convertirán así durante unos días en un escenario internacional para reivindicar el fin de bloqueo a Gaza, la defensa de los Derechos Humanos con el pueblo palestino, y el reconocimiento y cumplimiento de la legislación internacional por parte del Estado de Israel.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Bimenes por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Mostrar su apoyo a la campaña internacional “Rumbo a Gaza” a su paso por Gijón/Xixón y su reconocimiento a las voluntarias y los voluntarios de la solidaridad que participan en la flotilla.
2. Instar al Estado de Israel a poner fin al bloqueo sobre Gaza y a cumplir la legalidad internacional.

NOVENO _ . ASUNTOS URGENTES

9.1. Procedimiento Ordinario 41/2018 (Ordenanza Asturiano)

Se somete a votación la urgencia del oficio remitido por el TSJ Asturias recurso 41/2018, y por unanimidad de los asistentes se acuerda la inclusión de este asunto en el orden del día.

Ante el oficio remitido por el Tribunal Superior de Justicia, registrado el día 26 de abril de 2018 con el número 817, relativo a la ampliación del recurso “procedimiento ordinario



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

41/2018" al acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2018 y a la vista de todo lo actuado, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda.

Primero. La anulación de los siguientes acuerdos plenarios:

- *De fecha 1 de julio de 2017 de aprobación de la ordenanza municipal pal usu de la llingua asturiana.*
- *De 13 de febrero de 2018 de aprobación de memoria económica relativa al impacto económico de la ordenanza municipal pal usu de la llingua asturiana.*

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al TSJ y al letrado D. Nicolás Bartolomé Pérez.

Tercero. Publicar este acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal, lugares de costumbre y Boletín Oficial del Principado de Asturias.

9.2 .- Declaración de los Sidros y Comedies de Valdesoto (Siero) como bien de interés cultural de carácter inmaterial.

Se somete a votación la urgencia de este asunto con el fin de agilizar la tramitación del expediente, y por unanimidad de los asistentes se acuerda la inclusión del asunto en el orden del día.

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por ASOCIACION CULTURAL POR LA RECUPERACION DE SIDROS Y COMEDIES "EL CENCERRU", cuya literalidad es la siguiente:

Con fecha 20 de diciembre de 2016, el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la propuesta de incoación de expediente administrativo para la declaración de esta manifestación cultural como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

El pasado 12 de marzo de 2018 el Boletín Oficial del Principado de Asturias publicaba la resolución de 9 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de los Sidros y les Comedies de Valdesoto (Siero) como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial. Los sidros y les comedies de Valdesoto son una manifestación del largo ciclo del carnaval, que se inicia en diciembre y dura hasta la llegada del tiempo de la cuaresma, que supone una seña de identidad de la parroquia sierense de Valdesoto. Los Sidros y les Comedies es una mascarada de invierno, de la que existen más testimonios en Asturias, como el Guirria de San Juan de Beleño, Os Reises del Valledor y Tormaleo, los Zamarrones de Lena, los Aguilandeiros de San Xuan de Villapañada, Los Guilandeiros de Tinéu.

En esencia, la manifestación consiste en la marcha de los sidros por las calles de la parroquia, vestidos con pantalones y camisa blancos, con una faja roja de la que cuelgan cuatro cencerros y con los melenes en la cabeza (cucurucho de piel de oveja rematado por un rabo de zorro). Vestidos de esta guisa, los sidros van pidiendo el aguinaldo y encabezando un cortejo que representa les comedies, escenas costumbristas con referencias a la actualidad, en la que participan, además de los sidros, personajes como el vieyu y la vieya, las damas, los galanes, los tontos , el ciego y el criado y el diablo.

Desde comienzos del siglo XXI la tradición de los sidros y les comedies se ha recuperado en Valdesoto gracias a la labor de la asociación El Cencerru, habiendo cobrado en la actualidad un nuevo auge tras años de abandono.

La referencia más antigua con la que contamos es un informe del Alcalde de Siero dirigido al Gobernador Provincial de Oviedo, fechado en 1857, menciona que el ritual de «sidros y comedies» se celebraba «desde Navidad a Reyes» y refleja el altercado producido entre un guardia civil y uno de los actores de la comedia, natural de Valdesoto, por la utilización de las insignias de este cuerpo de policía en la comparsa.

Fausto Vigil, que fue cronista oficial de Siero, escribió que reciben el nombre de sidros «no solo los saltadores, sino la totalidad de la comparsa», en referencia a los actores de la comedia. Al año siguiente, Uría Rúa utilizó la misma expresión, y con idéntico significado, en los dos artículos que redactó para responder al anterior autor. En la misma línea, años más tarde, González-Nuevo definió los sidros como «comparsas de jóvenes que en la Navidad recorrían las parroquias haciendo representaciones al aire libre». Estos tres autores indican que la palabra sidro es una variante particular usada en Siero y Bimenes para referirse al personaje del guirrio, vocablo mucho más extendido por la geografía asturiana. Estos tres autores adjetivaron a los sidros con el topónimo «de Siero», en una especie de redundancia explicativa, pues, como ellos mismos indicaban, solo en este concejo se utilizaba esta palabra. Para ellos, por razones teóricas, lo más representativo y destacable de la celebración eran los sidros. En consecuencia, dedicaron muy pocas líneas a tratar sobre la representación teatral que los acompañaba, a la cual despreciaban por diferentes motivos, como se verá.

La comedia comenzó a formar parte de la denominación del ritual en la década de 1980, a raíz del descubrimiento de siete manuscritos de José Noval «Siero» redactados para las mascaradas de la parroquia de Valdesoto, aunque algunos también se representaron en otros lugares de Siero. Más concretamente, es en 1988, con la publicación del artículo «Una muestra de teatro popular: les comedies de los guirrios» escrito por Rodríguez & Iglesias, cuando este hecho adquirió cierta trascendencia y dio comienzo un proceso para fijar la terminología adecuada con la que referirse a este ritual. En ella se observa la particularidad de emplear la voz plural asturiana de comedies, en vez del singular castellano y/o asturiano comedia, más ajustado a la realidad performativa de la manifestación, en la cual cada año se representa una sola pieza teatral. Posteriormente, estos mismos autores pulieron algo más la denominación de estas obras, ajustándola a la realidad concreta del concejo de Siero. Su libro de 1990 Comedies de sidros canonizó el término adecuado para definir estas dramatizaciones, presente en el propio título, a la vez que encumbró definitivamente el término comedies sobre el de comedia.

La fórmula «sidros y comedies» implica una jerarquización de las dos performances que integran el ritual, claramente a favor de los primeros, considerados de forma unánime como su personaje más icónico y atrayente. Sin embargo, en los artículos y libros publicados antes de crearse la asociación «El Cencerru» se utilizaba la expresión «comedies de sidros», porque el interés de sus autores se centraba en los textos teatrales.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

Actualmente, los «sidros y comedies» han logrado conjugar varios significados y vinculaciones étnicas que se retroalimentan entre sí. Por una parte constituyen una expresión simbólica e identitaria de la comunidad local de Valdesoto y, a la vez, han logrado trascender este marco para lograr identificarse con el concejo de Siero y con el ámbito supralocal asturiano. Son un referente festivo que expresa y aúna los anhelos étnicos de estos tres ámbitos (parroquial, municipal y regional) sin renunciar a las peculiaridades de ninguno de ellos.

Cuando nos referimos a Valdesoto utilizamos el significado que tiene para sus agentes portadores, muchos de los cuales ya no viven allí pero se sienten pertenecientes a esa comunidad. Unos pasaron en ella su infancia, otros residieron allí un tiempo, otros tienen familiares o amigos vecinos, etcétera. de cualquier forma, todos ellos construyen una parte importante de su identidad a partir de Valdesoto o de lo que para ellos significa el ritual. Estos lazos fortalecen su implicación en el mismo, vehiculada a través de su participación en la asociación «El Cencerru». Estas personas, cada una con su trabajo, preocupaciones y obligaciones familiares, son capaces de sacar el tiempo necesario y colaborar con su esfuerzo para que todos los años pueda celebrarse el «Domingu de sidros y comedies». El amor por el teatro asturiano es otro elemento de vinculación entre Valdesoto y el resto de la comunidad autónoma. Un buen ejemplo de esto último son los escritores de las comedias de sidros para adultos José Ramón Oliva, director, actor y dramaturgo del Grupo de Teatro Carbayín (fundado en 1979), y Dolfo Camilo Díaz, dramaturgo, escritor y responsable del área de cultura en Corvera.

Es revelador el proceso que ha acontecido con los «sidros y comedies», ya que de ser una manifestación festiva específica del Sudoriente de Siero, que ya a comienzos del siglo XX se consideró rasgo identitario de la idiosincrasia cultural de este concejo, actualmente se ha convertido en una pieza esencial de la etnicidad asturiana. Simboliza el Antroxu, entendido como ritual específico de la Asturias más auténtica, la rural y campesina, frente al Carnaval de carácter más generalista y asociado a las ciudades. Una muestra de esta construcción étnica es la cartelería municipal de muchos concejos que, desde los años 1980, anuncian esta fiesta con el término asturiano Antroxu y no con el castellano Carnaval. y no es circunstancial que los sidros hayan sido invitados a la celebración del Antroxu de Tinéu o Mieres varias veces. Este proceso de identificar los «sidros y comedies» con la comunidad imaginada de Asturias no solo se relaciona con este período festivo, sino que abarca todo tipo de manifestaciones culturales con contenido identitario. de este modo, han participado en el «Festival Arcu Atlánticu» de Xixón, la «Fiesta de la Sidra» de Villaviciosa, algunos conciertos de Dixebra y Bras Rodrigo, e incluso un artista tan controvertido e iconoclasta como Rodrigo Cuevas ha manifestado su interés por utilizar la imagen de los sidros en sus trabajos.

Parte de los ingresos obtenidos en estas giras y colaboraciones se reinvierte en el ritual, en la compra de trajes, accesorios o maquillaje, por lo que en sentido estricto funcionan por y para él, aunque de forma diferida en el espacio y en el tiempo.

La intensa labor de difusión llevada a cabo por la asociación «El Cencerru», coincidente con la alta demanda de tradición y productos culturales étnicos por parte del público, ha convertido el

ritual en una cita importante para muchos. Los asistentes a la representación del domingo después de Reyes no solo son vecinos de Valdesoto o Siero, sino que acuden desde diferentes lugares de Asturias. Todos los años, la Televisión del Principado de Asturias (TPA) retransmite en directo el ritual, siendo uno de los programas de la parrilla que registra mayores índices de audiencia. También la prensa asturiana anuncia el ritual y recoge su crónica al día siguiente, aumentando el interés por él para quienes aún no lo conocen o no han podido presenciarlo.

Junto a ello, al pertenecer a la red de la Máscara Ibérica, organizar las «Xornaes de Mazcaraes d'Iviernu», donde todos los años participan miembros de dicha red, y colaborar en las mascaradas de sus integrantes, «El Cencerru» ha logrado aumentar el poder de convocatoria del ritual, su comprensión y su difusión. Pero sobre todo, gracias a los lazos entre las diferentes asociaciones de la Máscara Ibérica, pueden solucionarse muchas necesidades ritualísticas, como la obtención de rabos de zorro para la indumentaria de sidro, cada vez más difíciles de conseguir en Asturias. También otros materiales de este traje se obtienen fuera de nuestras fronteras. Esta respuesta evidencia que estamos ante un mundo globalizado y que existe, si no una tensión entre lo local y lo global, sí una simbiosis entre ambos, pudiendo concluirse que uno necesita al otro para realizarse. Es el ámbito de lo «glocal», concepto acuñado por el sociólogo Ulrich Beck en la década de 1980.

En definitiva, hoy en día el ritual es posible gracias al equilibrio que ha logrado construir entre la alta implicación de los agentes locales y la de los supralocales, trascendiendo incluso las fronteras de nuestra comunidad autónoma.

Por todo ello se solicita del Pleno municipal de Bimenes el apoyo a la declaración de los Sidros y Comedies de Valdesoto (Siero) como bien de interés cultural de carácter inmaterial.

En el turno de debate todas las portavocías aplauden la iniciativa de la Asociación cultural por la recuperación de sidros y comedies “El Cencerru”, y por unanimidad de los asistentes acuerdan transformar en acuerdo plenario la petición de declaración de los Sidros y Comedies de Valdesoto (Siero) como bien de interés cultural de carácter inmaterial.

DÉCIMO_ . DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas entre el 5 de marzo y el 16 de abril de 2018.

UNDÉCIMO._ RUEGOS Y PREGUNTAS.

Alejandro Canteli Rozada: Con motivo de la inundación del campo de fútbol se vertieron acusaciones sobre la culpabilidad de las causas que originan las inundaciones, y yo quiero recordar que la causa se remite al momento en que se hizo la tubería, en concreto el 11 de julio de 1986 cuando el gobierno municipal estaba en manos de IU. Cuando se realizaron las últimas obras del Campo de Fútbol lo único que se contempló fue la colocación de unas barras para que no pasara. Si la riega hubiera estado limpia, es seguro que no hubiera habido inundación.



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

Alcalde: Se inundó porque se inundó toda Asturias. Tienes pruebas de que la riega no estaba limpia?

Alejandro Canteli Rozada. Si hubiera estado limpia no hubiera taponado allí, al taponar subió el nivel del agua.

Alcalde: Vuelvo a repetir que no solo se registraron incidencias en el Campo de Fútbol. Ahora mismo estamos mirando como está el campo con la CHN y demás.

Soraya Montes Luaces: La arqueta de Casa'l Río?

Alcalde: Sí sí, ya está en ello el equipo de obras.

Soraya Montes Luaces: En el Polígono hay cinco lámparas fundidas desde hace aproximadamente un año, tenían garantía?

Alcalde: Estoy en ello, pero es muy difícil ejecutar esa garantía, no te puedes imaginar las vueltas que estoy dando.

Soraya Montes Luaces: En Suares donde casa Juana e Isabel era conveniente poner un espejo para los coches que entran en el pueblo.

Alcalde: Totalmente de acuerdo vamos a ponerlo ahí y también en La Fontanina.

Soraya Montes Luaces: El pedazo de antena que se colocó en Suares en la parte alta?

Alcalde: Estamos en ello, sabemos que no solicitaron nada.

En este momento se ausenta D. Alejandro Canteli Rozada.

Soraya Montes Luaces: Desde La Quintana a L'Acebal falta el cable del Alumbrado Público se sabe el motivo?

Alcalde: Lo mira Alazne según está comentando.

Soraya Montes Luaces: Vi que se van a arreglar los bancos de Rozaes, pero se van a poner más bancos por la recta de Xenra?

Alcalde: Sí, tenemos algunos en los almacenes.

Ismael García García: Habíamos hablado de arreglar baches como por ejemplo en El Caleyú.

Alcalde: Sí, esa obra la va a hacer el Principado.

Oliva Artos Cueto: Esta semana los llobos mataron ovejes.

Alcalde: Sí por lo visto se acercaron a Les Vallines y el Praón, pero también tenemos el problema de los buitres que da miedo.

Soraya Montes Luaces: En Pedréu hay unos postes de luz cerca de una nave de ganado. Se está ampliando la red del alumbrado público.

Alcalde: No.

Soraya Montes Luaces: En la carretera del Rebolal hay una farola que está sustentada por una castañal

Alcalde: Somos conocedores.

María Menéndez Sánchez: Yo suplico que se tomen medidas para la carretera de San Julián.

Alcalde: La Dirección de Carreteras tiene conocimiento de esta situación y espero que me hagan caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos Doy fe.





AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ASOCIACIONES DEL CONCEJO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PROGRAMAS ANUALES DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE FESTEJOS EJERCICIO 2018

1.- ANTECEDENTES

Con el fin de potenciar la realización de actividades culturales, deportivas y de festejos en nuestro concejo, así como de promover la utilización de los centros culturales y demás locales municipales, el Ayuntamiento de Bimenes viene realizando una convocatoria anual de subvenciones dirigida a las asociaciones del concejo para el desarrollo de este tipo de actuaciones. En el ejercicio 2018 la convocatoria estará regulada por las presentes bases.

2.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

- A) La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a las asociaciones del concejo de Bimenes, constituidas como tales, para la realización de sus programas de actividades, ya sean culturales, deportivas o de festejos, durante el año 2018.
- B) Se consideran programas de interés general, a efectos de la presente convocatoria, aquellos que engloben todo tipo de actividades culturales, formativas, deportivas, lúdicas y festivas, incluyendo las publicaciones de carácter cultural (revistas, libros, discos y vídeos).
- C) En la presente convocatoria cada asociación percibirá, como máximo, una ayuda económica para el desarrollo de su programa anual de actividades. Dicha ayuda podrá justificarse con los gastos correspondientes a cualquiera de las actividades incluidas en el proyecto presentado a subvención.
- D) No obstante, cada asociación tendrá la obligación de realizar todas y cada una de las actividades incluidas en el proyecto presentado a subvención. De lo contrario, la ayuda percibida se minorará en una cuantía proporcional.
- E) No serán objeto de subvención los gastos de manutención (comidas, bebidas, pincheos, etc.) ni la realización de obras de cualquier tipo. Se valorará positivamente que las actividades incluidas en el programa anual de cada asociación se realicen dentro del término municipal de Bimenes.

3.- DESTINATARIAS

- A) Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones todas las asociaciones y entidades culturales, deportivas y de festejos que desarrollen sus actividades en el concejo de Bimenes.
- B) Para ser beneficiarias de las ayudas, las asociaciones y entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Estar legalmente constituidas como tales e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bimenes, o haber solicitado su inscripción.
 - Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, salvo que la cuantía de la subvención que perciba del Ayuntamiento de Bimenes no exceda de 3.005'06 €.
 - Dirigir sus actividades a la población del concejo.

4.- CUANTÍA GLOBAL Y FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS

- A) Las ayudas, con una cuantía global de 7.500'00 euros, se abonarán con cargo a la partida número 334.480 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bimenes.

- B) Con carácter general, las ayudas consistirán en una ayuda económica para financiar los gastos de los programas anuales de actividades seleccionados.
- C) La cuantía concreta de la subvención vendrá determinada en función del crédito disponible consignado al efecto y de las solicitudes presentadas, no pudiendo exceder en ningún caso del 100 % del gasto realizado y justificado.
- D) Si las solicitudes no llegasen a cubrir el importe total establecido para la presente anualidad o los proyectos presentados no se ajustan a los requisitos solicitados, la Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud y Turismo no estará obligada a proponer la concesión del 100 % de la asignación presupuestada al efecto. En caso contrario, ello es, si entre todas las solicitudes presentadas que cumplan con los requisitos solicitados sí se llega a cubrir el importe establecido para esta convocatoria, se repartirá el 100 % del mismo.

5.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- A) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
 - Solicitud de participación (ANEXO 1).
 - Declaración de las subvenciones y ayudas que se han solicitado a otras Administraciones públicas o entidades privadas hasta la fecha de presentación de la solicitud, destinadas a la misma finalidad para la que se solicita la ayuda del Ayuntamiento de Bimenes, con indicación de las efectivamente concedidas y su cuantía (ANEXO 1).
 - Proyecto de actuación para el que se solicita la subvención, con inclusión de su presupuesto de ingresos y gastos (ANEXO 2). Se presentarán tantas copias de este anexo como actividades se deseen incluir en el proyecto a subvencionar.
- B) En el caso de que sea la primera vez que una asociación presenta solicitud de subvención o en el de que alguna haya cambiado, desde la última vez que la presentó, la composición de su Junta Directiva o sus datos bancarios se deberá aportar además:
 - Fotocopia del NIF de la asociación y del DNI de su representante.
 - Ficha de acreedores.

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- A) Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Bimenes o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- B) El **plazo de presentación de solicitudes será de un mes** a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y de las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- C) Si la documentación aportada no reúne los datos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación correspondiente. Si así no lo hiciera, se desestimará su solicitud.

7.- TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS AYUDAS

- A) La valoración de solicitudes y la formulación de las propuestas correspondientes de concesión de subvenciones y / o formalización de convenios específicos de colaboración se realizará por la Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud y Turismo del Ayuntamiento de Bimenes, que estará asistida por el Técnico de Empleo y Desarrollo Local. Dichas propuestas se trasladarán al Pleno municipal, órgano competente en materia de concesión de las subvenciones y / o formalización de convenios específicos.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

- B) Se establecen como criterios generales para la valoración de las solicitudes:
- Calidad del proyecto presentado.
 - Carácter innovador del proyecto presentado.
 - Ámbito de difusión entre la población del concejo del proyecto presentado.
 - Colaboración con el Ayuntamiento de Bimenes en la realización de actividades organizadas por el mismo.
- C) Se establece como requisito imprescindible para la concesión de la subvención que las asociaciones, como organizadoras de las distintas actividades para las que se solicita la ayuda, cuenten con un **Seguro de Responsabilidad Civil**. Quedan exentas de este requisito las actividades:
- Que se lleven a cabo dentro de locales municipales, que ya cuentan con el preceptivo seguro.
 - Que se lleven a cabo dentro de otros locales de carácter público, pero que también cuenten con el preceptivo seguro, cuestión que se demostrará por parte de las asociaciones presentando una copia del mismo.
 - Para las que claramente no se necesite (por ejemplo, publicaciones de carácter cultural).

8.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

- A) Acreditada la realización de los gastos subvencionados, el pago de las subvenciones que correspondan se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las asociaciones o entidades beneficiarias, de la siguiente forma: de una sola vez, una vez realizada la actividad.
- B) Los gastos a que se destinen las ayudas deberán referirse a aquellos efectuados para el desarrollo de las actividades incluidas en los programas subvencionados.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

- A) La justificación de los gastos conforme al fin para el que la subvención fue concedida, deberá realizarse aportando la documentación justificativa siguiente:
- Memoria en la que se detalle el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la ayuda y la aplicación de los fondos recibidos, relacionando los ingresos y gastos generados por la actividad o actividades incluidas en el proyecto subvencionado (ANEXO III).
 - Documentos justificativos de los gastos efectuados en la realización de las actividades subvencionadas, ajustados a la normativa fiscal vigente reguladora del deber de expedición y entrega de facturas por empresarios y profesionales. **No se tendrán en cuenta ni recibos ni tickets de compra**, salvo que se trate de documentos expedidos por alguna Administración Pública, en cuyo caso se deberán acompañar de un certificado expedido por el técnico o funcionario competente.
 - Acreditar la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, mediante la presentación de una copia del contrato de suscripción, con arreglo a lo establecido en la base 7, apartado C.
 - Aquellas asociaciones que en el momento de la solicitud estuviesen tramitando la inscripción en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bimenes deberán acreditar, previo abono de la ayuda, el justificante de encontrarse legalmente constituidas e inscritas en el Registro anteriormente señalado.
- B) El **plazo máximo para la presentación de la justificación de la subvención** finaliza el día **14 de diciembre de 2018**. Dicha justificación deberá presentarse en el mismo lugar que el establecido para la presentación de solicitudes (base 6, apartado A).

10.- PUBLICIDAD

Se hará constar de manera expresa el patrocinio del Ayuntamiento de Bimenes en los trabajos impresos y en cualesquiera de las formas de difusión que se realicen del proyecto subvencionado.

11.- RESPONSABILIDADES

- A) El Ayuntamiento de Bimenes procederá a la revocación de la subvención, y obligará al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, en los siguientes supuestos:
- Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido.
 - Ocultación o falsedad de datos o documentos.
 - Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
 - Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
- B) Asimismo, se procederá al reintegro del exceso en los supuestos de que, por concesión de subvenciones o ayudas por otras Administraciones públicas o entidades privadas, la cuantía de las subvenciones supere el coste total de la actividad o programa de que se trate.

12.- PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

La concesión de una ayuda en la presente convocatoria no implica la adquisición de derechos para la percepción de otras en años sucesivos.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de solicitud de subvención al amparo de la presente convocatoria implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases reguladoras. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Bimenes se reserva el derecho de interpretación.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEL CONCEJO

Don / Doña _____ con DNI _____, teléfono _____ y domicilio en la calle _____, nº _____, piso _____, Código Postal _____, localidad _____, en representación de la asociación _____, con domicilio social en la calle _____, nº _____, piso _____, Código Postal _____, localidad _____, e inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bimenes con el Nº _____ o tramitando su inscripción en el citado registro _____ (MARCAR CON UNA X SI PROCEDE).

Solicita concurrir a la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones del concejo para la realización de actividades culturales, deportivas y de festejos, para lo que presenta la documentación y programación correspondientes, según lo dispuesto en las bases reguladoras de dicha convocatoria.

Asimismo, declara (MARCAR CON UNA X SI PROCEDE):

___ Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y que no es deudora de este Ayuntamiento por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, líquida y exigible por la vía de apremio

___ Que la entidad a la que representa no ha solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones públicas o entidades privadas.

___ Que la entidad a la que representa ha solicitado otras subvenciones o ayudas para el mismo fin a las Administraciones públicas y entidades privadas que a continuación se señalan:

Nº	ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
1		
2		
3		

En Bimenes a _____ de _____ de 2018.

Firma del solicitante y sello

AL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BIMENES

ANEXO II

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN¹

Denominación de la actividad: _____

Duración de la actividad²: _____

Fechas de desarrollo de la actividad: _____

Público al que se dirige la actividad: _____

Objetivos perseguidos con la actividad: _____

Descripción detallada de la actividad: _____

Presupuesto total de la actividad³:

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	CUANTÍA	CONCEPTO	CUANTÍA
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL GASTOS	€	TOTAL INGRESOS	€

¹ Cumplimentar una ficha por cada actividad incluida en el proyecto para el que se pide subvención.

² En meses o días, referida a la duración total desde su inicio hasta su completa ejecución.

³ Presupuesto de gastos e ingresos totales previstos, detallando los más significativo:



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

*Financiación prevista de la actividad*⁴: _____

*Subvención que se solicita para la actividad*⁵: _____

⁴ Previsión de financiación: otras subvenciones, aportaciones de socios, ventas, etc.

⁵ Cantidad que se solicita. En ningún caso puede superar el presupuesto total del proyecto o actividad.

ANEXO III

MEMORIA DE TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN⁶

Nombre de la asociación:

Nombre del responsable de la asociación:

Denominación de la actividad:

Objetivos alcanzados con la realización de la actividad:

Ámbito de difusión de la actividad:

Número de personas participantes en la actividad, o estimación:

Descripción detallada de la actividad realizada:

Presupuesto detallado de la actividad realizada:

GASTOS

CONCEPTO	CUANTIA
	€
	€
	€
	€
	€
	€
TOTAL	€

⁶ Se presentará una ficha por cada una de las actividades incluidas en el proyecto presentado a subvención, con independencia de que las facturas justificativas correspondan a esta actividad o no.



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

INGRESOS

<i>CONCEPTO</i>	<i>CUANTIA</i>
	€
	€
	€
	€
	€
<i>TOTAL</i>	€

Subvención aportada por el Ayuntamiento de Bimenes:

--